	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

PROCESO/SUBPROCESO: Gestión Jurídica		Fecha de realización del seguimiento: 22/08/2016
TIPO DE SEGUIMIENTO: Enero–Junio de 2016 / Semestral		
ALCANCE: La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión, el uso adecuado y la información almacenada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-Kogui) por parte del Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14.		
RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica		
OBJETIVO: Verificar la adecuada utilización por parte del Fondo Nacional de Vivienda al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, y confirmar que la información ingresada al mismo durante el primer semestre del año 2016, sea la adecuada.		Seguimiento No. <input type="text" value="2"/> DE <input type="text" value="2"/>
Uso exclusivo de la OCI		
ANTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE FONVIVIENDA <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL FONVIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/>	
SEGUIMIENTO		
<p>Previa solicitud de parte de la Oficina de Control Interno del MVCT, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Doctora Luz Silene Romero Sajona, mediante memorando interno No. 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016, remitió la información correspondiente a las gestiones adelantadas en la plataforma e-Kogui, por esa oficina durante el primer semestre del año 2016, información que fue cotejada con la contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, encontrando lo siguiente:</p> <p>1. ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.</p> <p>El administrador del sistema e-KOGUI es la persona encargada de garantizar el adecuado manejo por parte de los usuarios del sistema. En la actualidad para el Fondo Nacional de Vivienda, desempeña la Función como Administrador de la plataforma el Doctor Emiro Benjamin Humanez Petro nombrado mediante Resolución 216 de 23 de abril de 2014. Según lo informado por la Oficina Jurídica, durante el primer semestre no se han presentado cambios en el Administrador del sistema e-KOGUI.</p>		

1.1 COMUNICACIÓN CON LA AGENCIA.

En ejercicio de las funciones determinadas como administrador del sistema e-KOGUI, la Oficina Jurídica mediante memorando No.2016IE0008730 del 4 de agosto de 2016, informa que el administrador del sistema el Doctor Emiro Benjamín Humanéz Petro, durante el primer semestre de 2016 la comunicación con la agencia fue constante, de forma telefónica con el fin de solicitar información sobre el cargue de los procesos o a través de correos electrónicos por el cual se solicita la eliminación de procesos.

1.2 INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS

INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS	% DE CUMPLIMIENTO
Creación nuevos usuarios en el Sistema (*)	100%
Inactivación de usuarios (**)	99%

(*)Porcentaje de cumplimiento calculado con base en la información suministrada por la oficina asesora jurídica en memorando 2016IE0008730 del 4 de agosto de 2016 y en el E-Kogui

(**)Porcentaje de cumplimiento calculado con base en la información suministrada por la oficina asesora jurídica en memorando 2016IE0008730 del 4 de agosto de 2016 y en el E-Kogui.

De acuerdo a lo verificado en la Plataforma e-Kogui se observa que en la actualidad existen 12 usuarios activos y 6 usuarios inactivos, no obstante se evidencia que el usuario del señor Sergio Hernando Ramos Lopez se encuentra en estado activo, aun cuando es claro que él era funcionario del Grupo de Contratos desde el 11 de noviembre de 2015 y en la actualidad se encuentra desvinculado de la Entidad, razón por la cual la Oficina de Control Interno sugiere hacer el ajuste necesario para desactivar el usuario.

17.	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	80850834	SERGIO HERNANDO	RAMOS LOPEZ	ABOGADO	2014-01-03	1
-----	--	----------	-----------------	-------------	---------	------------	---

1.3 CAPACITACIÓN

Al Respecto la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016, informó que para el primer semestre del año 2016 se capacitaron el total de los apoderados de FONVIVIENDA en temas como: manejo de información del sistema e-Kogui, cargue de los procesos judiciales y circular No. 23 de 2015 relacionada con las contingencias judiciales, prueba de lo anterior son los correos electrónicos enviados por el administrador a los apoderados de cada proceso. Se recomienda la elaboración de listados de asistencia a las jornadas de capacitación que se programen por parte de la Oficina Jurídica a los apoderados en temas relacionados con el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui o de las brindadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

1.4 ASIGNAR Y REASIGNAR PROCESOS

- i) En cuanto al cumplimiento de la Obligación de asignar o reasignar procesos, verificado el sistema se evidencia que aún queda pendiente por reasignar 1 proceso, que se encuentran activos en la plataforma e-Kogui, en el cual se registra como apoderado al señor Sergio Hernando Ramos López, que en la actualidad se encuentra desvinculado de la Entidad.

NO.	RADICADO DE PROCESO	APODERADO SEGÚN E-KOGUI
1	20001333100120110050500	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO

- ii) Verificando el sistema e-Kogui, se evidenció que existen 10 procesos en los cuales no se registra apoderado por parte de FONVIVIENDA, al respecto la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016, informan que se encuentran en proceso de depuración y actualización en la plataforma.

NO.	NUMERO DE PROCESOS	NOMBRE CONTRAPARTES
1	41001333100320090010600	Gonzalez Villaneda Henry
2	76001333100420100003600	Palomino Walberto
3	25000233600020130074400	Seguros del Estado S.A
4	08001230000020130006400	Henao Hincapie Luis Emilio
5	13001333300220140004300	Rodriguez Pajaro Dunis
6	13001333100220140004300	Rodriguez Pajaro Dunis
7	66001333300320140059600	Defensoria del Pueblo Regional Risaralda
8	73001333300620140077100	Gallego Bedoya Maria Elicenia
9	25000234100020150058200	Rodriguez Heidy Elizabeth
10	47001333300420140025600	Oviedo Rojano Yuranis Isela Y Otros

1.5 AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL DE LOS USUARIOS

La Oficina Asesora Jurídica informó mediante memorando 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016 que sí existió ausencia absoluta de un usuario, el de Sergio Hernando Ramos López puesto que en la actualidad se encuentra desvinculado de la Entidad.

2. APODERADOS

En virtud de lo previsto en el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa (Perfil de Apoderados), estos tienen la función de registrar y actualizar de manera oportuna los procesos judiciales y las conciliaciones que cursan en la Entidad. En la actualidad ejercen la función de apoderados 12 abogados entre funcionarios y contratistas.

2.1 PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES ACTIVOS

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2016IE0008730 del 4 de Agosto de 2016 indica que los procesos activos y cargados en el e-Kogui para el FONVIVIENDA son **42**. Haciendo la respectiva verificación en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui, se observa que actualmente registran 42 procesos activos por FONVIVIENDA.

En lo pertinente a las conciliaciones la Oficina Asesora Jurídica, señala que “no podemos afirmar con certeza el número de conciliaciones activas, a causa del trámite interno que se lleva en la Entidad, el cual consiste en: 1. Asignar la conciliación al apoderado quien es el encargado de estudiarla y someterla al Comité de Conciliación y tramitarla conforme a las siguientes alternativas: (i) Si es en sede extrajudicial (Procuraduría), posterior a la declaratoria de fallida por falta de ánimo conciliatorio, se termina el trámite y se espera la notificación de la admisión de la demanda y (ii) Si el trámite es en sede judicial (Tribunales-Juzgados), una vez se celebra la audiencia de conciliación y si no hay acuerdo el proceso judicial continúa con las etapas procesales correspondientes.

Con base en la respuesta dada con memorando No. 2016IE0008730 del 4 de Agosto de 2016, la Oficina Asesora Jurídica informa que fueron allegadas un total de 15 solicitudes de conciliación, razón por la cual los argumentos presentados por la Oficina Asesora Jurídica, no son pertinentes, toda vez que mediante la asignación de las conciliaciones a los apoderados y los informes del trámite dado por ellos a las mismas, la OAJ cuenta con la información suficiente para sacar la estadística de las conciliaciones recibidas, las conciliaciones tramitadas, las conciliaciones declaradas fallidas y las conciliaciones exitosas, información de vital importancia para la entidad, toda vez que con esa información es posible proyectar el potencial de eventuales demandas que han de ser iniciadas contra FONVIVIENDA, así como el valor de las pretensiones, las cuales son el fundamento esencial para el cálculo actuarial de la entidad, en aras de que en el momento oportuno de la vigencia se puedan solicitar debidamente justificadas las necesidades de recursos para el cumplimiento de sentencias, sin que se tengan que solicitar adiciones durante el transcurso del año.

Esta situación genera un **alto riesgo** de no reflejar la realidad de la litigiosidad del FONVIVIENDA en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui y debilidades en el seguimiento de las conciliaciones.

2.2. PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES TERMINADOS.

La Oficina Asesora Jurídica informa que en la plataforma e-Kogui existe un (1) proceso terminado por FONVIVIENDA, al verificar lo informado frente a lo registrado en la plataforma, se observa que la información es coincidente, así mismo estos procesos cumplen con indicar el sentido del fallo y la fecha de terminación del proceso.

En lo concerniente a las conciliaciones extrajudiciales la Oficina Asesora Jurídica informó que a la fecha del seguimiento no se tiene determinado el número exacto de las Conciliaciones cargadas al Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui, razón por la cual no se puede determinar con claridad cuantas conciliaciones están en FONVIVIENDA. La Oficina de Control Interno verificó el sistema e-Kogui y evidenció que en el sistema se encuentra 61 conciliaciones extrajudiciales, de la

cuales 35 están activas y 26 terminadas

2.3 INFORMACIÓN BÁSICA COMPLETA.

La Oficina de Control Interno reviso los 42 procesos activos que se registran en el e-Kogui, verificando que contara con los datos básicos. De lo anterior se evidencia que 3 procesos no tienen registrada la fecha de admisión de la demanda, dato que debe actualizarse en razón a que es una información que tiene suma importancia para el control de los litigios.

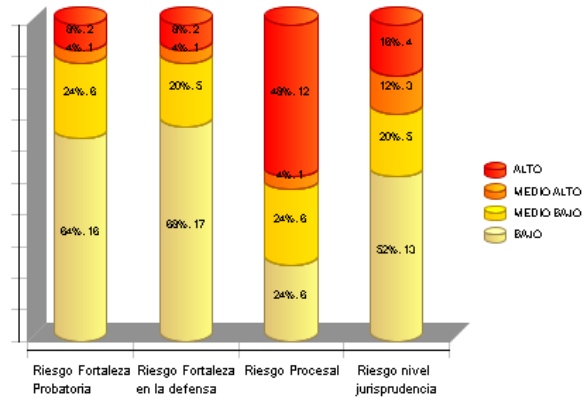
NO.	NUMERO DE PROCESOS
1	25000232600020050133901
2	17001333100120050256000
3	05001333101120070018600

2.4 ACTUALIZACIÓN PROCESAL

Respecto a la actualización procesal revisando los 42 procesos activos en el sistema e-KOGUI la Oficina de Control Interno observó que todos están diligenciados y actualizados.

2.5. CALIFICACIÓN DEL RIESGO.

Frente a este aspecto es importante resaltar la labor que está haciendo la Oficina Asesora Jurídica para dar cumplimiento a esta obligación, en razón a que en la mayoría de los procesos los apoderados han venido calificando el riesgo, con el fin de identificar la probabilidad de que se pueda perder o ganar el proceso. La Oficina Asesora Jurídica indica que por medio de una matriz cada apoderado valoró el resultado aplicable para cada riesgo (Fortaleza Probatoria, Fortaleza en la defensa, Riesgo Procesal y Nivel de Jurisprudencia) evidenciándose avances en dicha gestión. Como soporte de lo anterior se presenta el cuadro resumen que arroja el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui.

Distribución de la calificación del riesgo en los procesos judiciales activos en contra de la Entidad


2.6. PROVISIÓN CONTABLE.

Se observa que actualmente el Fondo Nacional de Vivienda está trabajando en adoptar una metodología de reconocido valor técnico de acuerdo a la Circular 23 del 11 de Diciembre de 2015, con el fin de que le permita establecer la provisión contable o cuenta de orden de los procesos judiciales. Así mismo se han adelantado varias reuniones entre le Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina Asesora Jurídica, y la Subdirección Financiera del MVCT, con el fin de realizar un plan de choque, con el compromiso de provisionar contablemente todos los procesos al 30 de septiembre de 2016. Actividad que será objeto de seguimiento para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y sobre el cual la Oficina de Control Interno debe presentar su informe de seguimiento antes del Febrero 28 de 2017

2.7 GESTIÓN DE FICHAS Y ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

La Oficina de Control Interno evidenció que actualmente no se están registrando las fichas en la plataforma e-Kogui, generando que no se conozca a profundidad el análisis jurídico de los casos que se han llevado a los Comités de Conciliación.

La Oficina Asesora Jurídica indicó que no se ha realizado el ingreso de ninguna ficha de conciliación, en razón a que no han tenido capacitación al respecto

Fichas y Actas del Comité de Conciliación

Fichas de Conciliación Judicial y de Pacto de Cumplimiento

Búsqueda

Fichas de Conciliación Extrajudicial

Búsqueda

Fichas de Llamamiento en Garantía

Búsqueda

Fichas de Acción de Repetición

Búsqueda

Listado de Fichas / conciliación judicial y de pacto de cumplimiento

Búsqueda

	Id ficha	Estado	Código único de proceso	Entidad	Responsable de la ficha
No se encontraron registros					

1. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de terminar de actualizar y organizar los procesos judiciales con el fin de tener un registro completo de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui.
- Se sugiere continuar realizando el cargue de la provisión contable de los procesos judiciales, con el fin de tenerlos actualizados al 30 de septiembre de 2016 para su adecuado registro y revelación en los estados financieros de la Entidad.
- Organizar y actualizar los usuarios de los apoderados que ya no laboran en FONVVIENDA, con el fin de dejar actualizado el sistema.
- Revisar los perfiles que están duplicados en la plataforma con el fin de que se solicite la supresión de aquellos que no están actualmente en uso.
- Adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico tal y como lo establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en las circulares externas circular No. 03 del 20 de junio de 2014 y 06 del 6 de julio de 2016.
- Se recomienda la elaboración de un Plan de mejoramiento que ayude a subsanar las situaciones aquí descritas y las causas que las generan.

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, previamente planeados. Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades.

Original Firmado

German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno